



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de diseño, acondicionamiento e instalación del stand institucional del Gobierno Regional de Ucayali en la 17ª Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Ucayali como ente promotor del desarrollo económico busca garantizar una adecuada representación institucional mediante el diseño, acondicionamiento e instalación de un stand funcional, atractivo y alineado con la identidad regional en la 17.ª Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026, con el propósito de promover la oferta productiva del cacao y sus derivados, fortalecer la imagen institucional, impulsar oportunidades de articulación comercial y difundir la Expo Amazónica Ucayali 2026 como el principal evento económico y comercial de la Amazonía peruana.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica para brindar los servicios de diseño, acondicionamiento e instalación del stand institucional del Gobierno Regional de Ucayali en la 17.ª Edición del Salón del Cacao y Chocolate Internacional 2026, a fin de contar con un espacio funcional, atractivo y representativo que permita promocionar la oferta productiva regional, fortalecer la imagen institucional, facilitar la atención de los visitantes y contribuir al posicionamiento de la Expo Amazónica Ucayali 2026 y de la región como referente en la producción de cacao y sus derivados.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a desarrollar:

- Realizar el diseño del stand institucional de 10 x 4 mts., donde debe considerarse alegorías o imágenes regionales a full color en coordinación con el área usuaria, recursos maderables, líneas etnográficas, logos de la marca Ucayali, logo de la Expoamazonica Ucayali 2026, escudo de la región Ucayali, nombre de UCAYALI en coordinación con el área usuaria.
- Entregar el diseño al área usuaria en versión digital al correo: desarrollo.economico@regionucayali.com, incluidos los planos y la simulación en 3d.
- Realizar la construcción, acondicionamiento y decoración del stand institucional de 10 x 4 mts. conforme al diseño aprobado.
- El stand institucional deberá contar con los siguientes equipos y muebles:
 - ✓ 1 letra UCAYALI de 3.80 x 0.80 x 0.15
 - ✓ 1 barra tipo "U" de 2.00 x 3.70 m con iluminación con cinta led
 - ✓ 1 almacén de mínimo 1.40 x 1.30
 - ✓ 1 televisor de mínimo 55"
 - ✓ 11 bancas como mínimo.
 - ✓ 10 vitrinas de 0.40 x 0.8 x 1.80 como mínimo.
 - ✓ 1 equipo de sonido tipo trípode.
 - ✓ 2 Banner Expoamazonica de 4.00 x 1.20.
 - ✓ 2 banner de Expoamazonica de 9.50 x 1.00.
 - ✓ 4 Banner de 1.80 x 1.20.
 - ✓ 1 pileta de chocolate.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) cuenta relacionada al número de RUC



Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

www.gob.pe/regionucayali

(01)-29 92225

app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

mesadepartesevirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

- Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar:

El servicio solicitado se efectuará en el Centro de Convenciones de Lima – San Borja, ciudad de Lima.

7.2. Plazo:

El plazo para ejecución del presente servicio será de hasta 15 días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

HORARIO DE MONTAJE:

Sujeto a cambios de acuerdo con la autorización de ingreso por parte del local.

- Áreas preferenciales y Stands:

Días: Lunes 13 al miércoles 15 de julio del 2026.

Horario de ingreso: 09:00 am

HORARIO DE DESMONTAJE

Día: lunes 20 de julio del 2026

Horario de trabajo: 08:00 am

8. ENTREGABLE/PRODUCTO

El entregable será presentado de manera periódica de acuerdo al contenido y plazo que se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLE	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA
ÚNICO ENTREGABLE	Solicitud de pago, adjuntando panel fotográfico del montaje y desmontaje del stand institucional.	HASTA 15 DÍAS CALENDARIO, DESPUES DE NOTIFICADO LA ORDEN DE SERVICIO

9. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado de manera física por mesa de parte del Gobierno Regional de Ucayali en el horario de 8:00 a 16:45 horas con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en un plazo que no exceda de los siete (07) días hábiles, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

11. FORMA DE PAGO

El monto estimado del presente servicio será determinado de acuerdo a la interacción del mercado, lo cual incluye los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable a esta modalidad de servicio.



📍 Jr. Raimondi 220
Sede Central – Ucayali, Perú

📍 Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

📍 Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

🌐 www.gob.pe/regionucayali

☎ (01)-29 92225

📱 app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

✉ mesadepartesvirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El pago se realizará en forma periódica, luego de la presentación del informe del servicio realizado, su recibo por honorario o factura y otorgada la conformidad de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversión Privada y de la Competitividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PAGOS	PORCENTAJE A PAGAR
Único entregable	Único pago. Pago del 100% al término del servicio y presentación de solicitud de pago.	100%
TOTAL		100%

Es preciso señalar que todos los gastos de desplazamiento, traslado de personal y otros que el servicio demande serán asumidos por cuenta del proveedor, pues el pago del presente servicio es a todo costo incluido los impuestos de ley, sin generar costo adicional a la Entidad.

El pago se realizará con abono en la cuenta “código de cuenta interbancaria” (CCI) del proveedor, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

12.1. Penalidad por mora

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- En caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará propiedad del Gobierno Regional. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidad a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumple con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por 5 años para contratar o prestar Servicios al Estado bajo cualquier modalidad.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

17. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el Gobierno Regional está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

18. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuidad del contrato.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a cargo.
- g) Por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

En caso de resolución por incumplimiento del contratista, la Entidad le otorga el plazo de tres (03) días hábiles para que ejecute la prestación o subsanar la observación bajo apercibimiento de resolver el contrato. Salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido, únicamente se notificara la decisión de resolución de contrato.



• Jr. Raimondi 220
Sede Central - Ucayali, Perú

• Jr. Apurímac N° 460 - Ucayali - Perú

• Jr. Pablo Bermúdez 177
Oficina 103- Lima Cercado

• www.gob.pe/regionucayali

• (01)-29 92225

• app.regionucayali.gob.pe/mesadepartes

• mesadepartevirtual@regionucayali.gob.pe



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

El apercibimiento previo no es aplicable en caso se haya llegado a completar el monto máximo de penalidad al contratista, donde el área usuaria evaluará la decisión de resolver el contrato.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no haberse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

La resolución del contrato por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Para el caso de presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual, la resolución de contrato será efectivo previa verificación de los documentos cuestionados.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelve mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO


Lic. José Miguel Alzamora Villaorduña
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV

Firma y Sello
Responsable del Área Usuaria

